

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 573

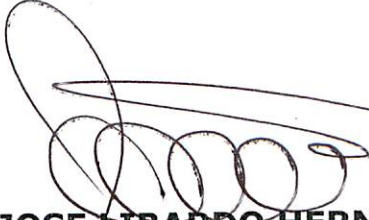
RADICACION No. 2021-00092-00

Teniendo en cuenta lo deprecado en el anterior escrito y los anexos barruntados, el despacho en consecuencia RESUELVE:

RECONOCER al doctor ELKIN ANDRES ROJAS NUÑEZ como apoderado judicial de OLEODUCTO CENTRAL S.A., (OCENSA), en al forma y términos referidos en el memorial poder arrimado.

Procédase a la remisión del link del expediente.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO

